LEY 23 DE SEPTIEMBRE

JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Autoriza al Ejecutivo para continuar la obra del Panóptico de Cochabamba.

JOSE BALLIVIAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, CAPITAN DE SUS EJERCITOS ETC. ETC.

Hacemos saber a todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente.-

LEY.

La Cámara de Representantes y la de Senadores.-

DECRETAN.

ART. UNICO. Se autoriza al Ejecutivo para que a costa de los fondos nacionales mande continuar la obra del Panóptico que se está construyendo en Cochabamba.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en al Ilustre y Heroica capital Sucre, a 21 de Septiembre de 1846.- José María Zabala, Vice-Presidente de la Cámara de Representantes- Gavino Valdez, Secretario Represtante.

Lugar del sello.- Palacio del Gobierno en Sucre, a 23 de Septiembre de 1846.- Ejecutese= José Ballivián - El Ministro del Interior – Pedro José de Guerra.

Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular a quienes corresponda.- Ilustre y Heroica Sucre, a 23 de Septiembre de 1846.- José Ballivián.- El Ministro del Interior.- Pedro José de Guerra.